



PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO

Subsecretaría de Talento Humano
Gobernación de Nariño

2026 | Versión 1

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 2 de 13

Tabla de contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	4
2.1.	Objetivo general.....	4
2.2.	Objetivos Específicos.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Definiciones.....	5
5.	Descripción del desarrollo de actividades.....	7
6.	Documentos y registros relacionados.....	12
7.	Control de cambios.....	13
8.	Responsable.....	13
9.	Revisión, aprobación y verificación.....	13

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 3 de 13

1. Introducción

Los desórdenes musculoesqueléticos (DME) relacionados con el trabajo figuran en el primer lugar de las enfermedades listadas por la Organización Panamericana de la Salud como la epidemia escondida a la que deben hacer frente los sistemas de salud de los países y de acuerdo con las estadísticas tiene tendencia a aumentar.

En la Gobernación de Nariño se ha identificado como prioritaria la intervención del peligro biomecánico para la prevención de los DME, los cuales incrementan el ausentismo y disminuyen la productividad de la entidad.

Por tanto, un abordaje efectivo debe trascender al diagnóstico y al manejo de caso, por lo cual la gobernación ha definido implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) en riesgo Biomecánico, para la prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), con un enfoque de mejora continua, direccionado a la búsqueda y selección de las mejores estrategias preventivas, evaluando el impacto permanente de la alternativa implementada.

Este Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) para la prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos (DME), se desarrolla en concordancia con el enfoque del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Libro 6 del Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015) por lo cual facilita el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia específica para la prevención de DME y programas de vigilancia epidemiológica.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 4 de 13

2. Objetivo

2.1. Objetivo general

Prevenir y controlar los desórdenes musculoesqueléticos en los servidores públicos de la Gobernación De Nariño, mediante la identificación, evaluación y seguimiento del riesgo biomecánico en los puestos de trabajo, promoviendo condiciones laborales seguras y saludables.

2.2. Objetivos Específicos

- Evaluar las condiciones ergonómicas de los puestos priorizados a través de inspecciones ergonómicas.
- Implementar medidas de intervención como pausas activas, ajustes ergonómicos y recomendaciones técnicas.
- Capacitar a los servidores públicos en higiene postural y autocuidado para la prevención de lesiones osteomusculares.

3. Alcance

El PVE para Riesgo Biomecánico tendrá como población objetivo a aquellos trabajadores de planta y/o contratistas que por su labor están expuestos al peligro biomecánico en la entidad.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 5 de 13

4. Definiciones

Accidente de trabajo: según artículo 3 de la ley 1562 de 2012 Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Biomecánica: es la aplicación de los principios mecánicos al cuerpo humano, describe movimientos y fuerzas en el hombre desde las leyes mecánicas. La mecánica parte de la física que estudia la evolución o el cambio de la posición de los cuerpos en función del tiempo.

Carga: cualquier objeto o ser vivo susceptible de ser movido.

Carga física: conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral.

Carga física de trabajo: se define como el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral; esta se basa en los tipos de trabajo muscular, que son el estático y el dinámico. La carga estática viene determinada por posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.

Cervicalgia: es un síndrome músculo esquelético caracterizado por dolor focalizado en la zona cervical de la columna (cuello), cuyas causas más frecuentes son los malos hábitos posturales, el trauma por un golpe directo sobre el cuello o realización de movimientos bruscos, situaciones laborales que conllevan a altos niveles de estrés.

Controles de ingeniería: cambios en los aspectos físicos del puesto de trabajo, incluyen acciones tales como modificaciones del puesto de trabajo, obtención de equipo diferente o cambio a herramientas modernas.

Desordenes musculo esqueléticos: lesión física originada por trauma acumulado que se desarrolla gradualmente sobre un periodo de tiempo; como resultado de esfuerzos repetidos sobre una parte específica del sistema musculo esquelético; estos desordenes están relacionados con el trabajo que incluyen alteraciones de músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamientos nerviosos, alteraciones articulares y neuro-vasculares.

Enfermedad laboral: según el Artículo 4º, de la ley 1562 de 2012, es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Enfermedad de Quervain: corresponde a una Tenosinovitis del abductor largo del pulgar y del extensor corto del pulgar, cuyos tendones se deslizan dentro de una misma vaina tendinosa cuando estos pasan por la cara exterior de la apófisis estiloides del radio.

Epicondilitis: está caracterizada por una sobrecarga de los tendones extensores de los dedos y de la muñeca.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 6 de 13

Estrés biomecánico: es una presión que ejerce una fuerza por unidad de área en una estructura determinada que incluye aspectos relacionados con la cinética (fuerza), la cinemática (movimiento) la energía oscilatoria (vibración) y la térmica (temperatura).

Factores de riesgo: elemento que encierra una capacidad potencial de producir lesiones a las personas.

Inspección de puesto de trabajo: observación y registro de las condiciones del puesto de trabajo con el fin de determinar los riesgos presentes, la exposición del trabajador y las medidas de intervención necesarias.

Lumbalgia: es un síndrome músculo esquelético, caracterizado por un dolor focalizado en la espalda baja (zona lumbar); se origina por distintas causas y formas, siendo las más comunes el estrés, el sobre esfuerzo físico y las malas posturas.

Postura: es la relación de las diferentes partes de cuerpo en equilibrio. Es un proceso automático y secuencial que reúne la acción de diferentes sistemas y mecanismos fisiológicos, su fin es buscar el posicionamiento o estabilización global y permanente de los ejes del cuerpo con relación al desplazamiento del centro de masa corporal en una base de soporte o sustentación permitiendo la ejecución de un acto motor complejo intencional que responda a un ambiente particular.

Puesto de trabajo: agrupación de cargos idénticos en cuanto a sus tareas y responsabilidades principales o significativas y lo bastante parecidos para justificar su inclusión en un único análisis.

Síndrome de Túnel de Carpo: es una entidad clínica caracterizada por dolor, parestesias y entumecimiento en la distribución del nervio mediano se debe a la compresión del nervio mediano es su paso por el túnel carpiano.

Tarea: pasos requeridos para lograr el desarrollo de las diferentes actividades definidas en un proceso.

Tendinitis: es una inflamación de la unidad músculo-tendón, que puede ser debida a la repetición a gran velocidad de un gesto sin carga o a la manipulación a velocidad lenta de un peso excesivo.

Tenosinovitis: son inflamaciones de los tendones y de sus vainas sinoviales.

Trabajo estático: es todo trabajo en que la contracción muscular es continua y mantenida.

Trabajo dinámico: es aquel trabajo donde suceden contracciones y relajaciones musculares de corta duración.

Trauma acumulativo: son un grupo de patologías que comparten como etiología una demanda física requerida para la ejecución de una actividad, que excede la capacidad biomecánica de las estructuras utilizadas, conduciendo a la aparición de una lesión del aparato músculo esquelético.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 7 de 13

5. Descripción del desarrollo de actividades

Gestión Administrativa – Responsabilidades

A continuación, se presenta las responsabilidades para la gestión administrativa del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biomecánico.

Gobernador: direccionamiento para la implementación, desarrollo y seguimiento del PVE, además de los recursos financieros, locativos y humanos necesarios.

Secretarios, subsecretarios, coordinadores, líderes y jefes de proceso: comprometerse con el apoyo continuo al desarrollo del PVE, incentivar a los trabajadores en la participación de las actividades de promoción y prevención.

Equipo de Seguridad Y Salud En El Trabajo: documentar, coordinar y gestionar, ejecutar, realizar el seguimiento y control del PVE y medir impacto de intervenciones.

Trabajadores: es su deber asistir y cumplir satisfactoriamente con las actividades organizadas (talleres, sensibilizaciones, programas), poner en práctica las recomendaciones realizadas para su salud a nivel personal y en su puesto de trabajo. A demás brindar información confiable y veraz, reportar situaciones negativas que puedan afectar su salud.

La Gobernación de Nariño en cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia, como el Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", y la Resolución 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", y demás normas complementarias, establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como principio fundamental la salud y bienestar integral de funcionarios y contratistas, por ello se establecen los siguientes compromisos:

- En la Gobernación de Nariño, se propenderá por un ambiente laboral sano y seguro en cada una de sus sedes, mediante la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, con el propósito de establecer las medidas preventivas y/o controles necesarios.
- Garantizar la protección integral de los funcionarios y contratistas, reafirmando su compromiso en los esfuerzos a favor de la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, teniendo como lineamiento fundamental la mejora continua del SG-SST.
- Realizar programas y/o actividades de prevención y promoción de la salud, con el fin de conservar y mejorar el estado de salud de funcionarios y contratistas. Destinar los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Facilitar al personal que labora en la Gobernación de Nariño, la participación en todas las acciones propias del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortaleciendo la cultura de la prevención y el autocuidado en cada uno de los funcionarios y contratistas.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 8 de 13

Lineamientos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Los programas, procedimientos y actividades de promoción de la salud y prevención de accidentes y/o enfermedades laborales que se planeen, ejecuten y evalúen, deben responder al control de los riesgos prevalentes en la Gobernación de Nariño.
- Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro, saludable y agradable cumpliendo los requisitos legales aplicables y vinculando a las partes interesadas.
- La gestión estará orientada al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado y a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.
- Todos trabajadores, contratistas, proveedores, personal en formación y demás personal vinculado al desarrollo de los procesos de la Gobernación de Nariño tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

La aplicación e implementación de esta Política es responsabilidad de todo el personal, y se deberá informar al Gobernador de Nariño, sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.

- **Metodología**

La metodología de aplicación del presente PVE, se desarrolla dentro de un marco de mejoramiento continuo, en consecuencia, su estructura se presenta en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar); como parte fundamental en un Sistema de Gestión.

- **Estrategias**

Planear

El programa en su fase inicial considera como entrada la siguiente información que permita consolidar el diagnóstico:

- Revisión de Matriz de Peligros.
- Accidentalidad por riesgo biomecánico.
- Informe de salud de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso y/o periódicas.

Hacer

A. Diagnóstico

- Aplicación de diagnóstico de condiciones de salud y trabajo que incluye un cuestionario de sintomatología que tiene como objetivo recolectar información sobre molestias a nivel general del sistema musculoesqueléticos referidas por el trabajador, además de preguntas que se responden por observación de sus actividades diarias.
- Tabulación de resultados, los resultados obtenidos se registran en la base de datos DME (desordenes musculoesqueléticos), los cuales son útiles para la clasificación posterior de las áreas o de los trabajadores y establecer las medidas de control con previa revisión de historia clínica y exámenes medico ocupacionales.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 9 de 13

Los resultados permiten clasificar a los trabajadores en:

Grupo 1 (SANO): Trabajadores que, al diligenciar la encuesta de sintomatología osteomuscular, no reporten ningún tipo de molestia o dolor al realizar sus actividades cotidianas.

A este trabajador se programará para capacitación con énfasis en prevención y autocuidado y se incentivará para que realice pausas activas diarias.

Grupo 2 (SINTOMÁTICO): Teniendo en cuenta que en este grupo se concentrará el mayor número de trabajadores, se establecen tres subgrupos a partir de la aplicación del formato:

- **Sintomático Leve:** Trabajadores que como resultado de la aplicación de la encuesta de sintomatología osteomuscular refieran dolor en cualquiera de los siguientes segmentos corporales (cuello, hombros, brazos, muñecas y espalda baja) y que No hayan presentado incapacidad por esta sintomatología.
- **Sintomático Moderado:** Trabajadores que refieran dolor en cualquiera de los siguientes segmentos corporales (cuello, hombros, brazos, muñecas y espalda baja), que hayan presentado incapacidad por esta sintomatología no mayor a 3 días y que como resultado de los exámenes periódicos presenten sintomatología Osteomuscular.
- **Sintomático Severo:** Trabajadores que refieran dolor en cualquiera de los siguientes segmentos corporales (cuello, hombros, brazos, muñecas y espalda baja), que presenten hormigueo en manos y/o adormecimiento (en caso de presentarse dicho hormigueo o adormecimiento se prioriza sin importar la calificación de los otros ítems) que hayan presentado incapacidad por esta sintomatología mayor a 3 días, además que en los resultados de los exámenes periódicos presenten signos y síntomas claros de lesiones Osteomusculares.

Para el caso de sintomático moderado y severo se revisa y actualiza la historia clínica con el fin de conocer todas las posibles exposiciones y factores que puedan estar influyendo en los hallazgos.

Grupo 3 (ENFERMEDAD LABORAL O EN ESTUDIO): Trabajadores que se encuentren en proceso de calificación de origen o que hayan sido calificados como enfermedad de origen laboral o de origen común relacionada con DME, establecido previamente por el Programa de Gestión de Medicina Preventiva y del Trabajo.

Así mismo si el trabajador tuvo un accidente laboral (AL) también se incluirá en este grupo de intervención para su seguimiento.

Cuando se requiere, por situaciones específicas se realiza una evaluación más específica con mayor profundidad, se puede aplicar alguna de las metodologías existentes, con el asesoramiento de un experto de acuerdo con el segmento y actividades o tareas que se requieran evaluar. (ANSI, RULA, REBA entre otras)

Esta clasificación determina las intervenciones tanto médicas como ambientales que se requieren, sin embargo, para las médicas se tiene en cuenta el resultado evaluaciones individuales.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 10 de 13

B. Inspección y seguimiento a puestos de trabajo

Se realiza una inspección ergonómica a los puestos de trabajo identificando condiciones de referentes a:

- Posturas adoptadas.
- Planos de trabajo.
- Distribución de los elementos de trabajo.
- Ángulos de confort.
- Necesidad de elementos de confort postural.
- Iluminación, entre otros.

Posteriormente esta información se introduce en la Matriz de Control Ergonómico de puestos de trabajo donde se registra el área o servicio, la recomendación específica para cada hallazgo, si requiere o no elementos de confort postural y cual, si fueron entregados y cuantos, se semaforiza de acuerdo el cumplimiento de la recomendación y se da el porcentaje de control. Esta matriz se debe actualizar cuando se entreguen los ECP (Elementos de Confort Postural) o se lleve a cabo las recomendaciones o cuando haya cambios locativos.

C. Entrega y entrenamiento de elementos de confort postural

De acuerdo con la MCE (Matriz de Control Ergonómica) se hace la priorización para la entrega de elementos de confort postural que pueden ser sillas ergonómicas, elevador de pantalla, apoyapiés, accesorios para el portátil, atril, entre otros. Se hace el respectivo entrenamiento al trabajador o trabajadores para su uso y buen manejo.

D. Pausas activas o gimnasia laboral

La metodología de esta intervención está en constante cambio y sufre cambios positivos y de mejora, ya que se realiza por fases y de acuerdo con la disposición de los trabajadores de las diferentes áreas y dependencias de la Gobernación de Nariño de manera versátil.

Se realiza una sensibilización o campaña por las áreas de trabajo sobre la importancia de la realización de 5 minutos de ejercicios tendientes a disminuir la posibilidad de lesiones osteomusculares, se identifican puntos de encuentro para el desarrollo de las rutinas, se coordina la hora de ejecución y que el tiempo no exceda los 5 minutos.

Las pausas se registran en el formato de participación de pausas activas.

E. Talleres y capacitaciones

Se interviene a la población trabajadora desde diferentes estrategias como capacitaciones y talleres. Estas estrategias pueden ser individuales o grupales, desde orientaciones en el puesto de trabajo, jornadas de sensibilización sobre un tema específico por las áreas, capacitaciones en autocuidado y prevención de lesiones osteomusculares y talleres de fortalecimiento y activación muscular, higiene postural, manejo de cargas; con el fin de prevenir la aparición de DME y controlar, mantener o recuperar las funciones de los trabajadores que ya padecen de dolencias, sintomatologías o diagnósticos alrededor del macro sistema musculoesqueléticos.

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 11 de 13

Dentro de estas estrategias encontramos:

- Escuelas de cuidado de espalda y columna.
- Escuelas de cuidado de mano y miembro superior.
- Taller de manejo de cargas.
- Taller de higiene postural.
- Estrategia terapéutica para promover hábitos y estilos de vida saludables.

F. Seguimientos.

Se hace seguimiento a los trabajadores de planta expuestos para identificar condiciones de salud y trabajo y según esto realizar la intervención concerniente, respecto a hábitos de vida saludable, puesto de trabajo.

El seguimiento se realiza por medio del formato de seguimiento a recomendaciones médicas.

• Verificar

Se ha definido los siguientes indicadores que permiten monitorear, evaluar e identificar aspectos de mejora. La Gobernación de Nariño con base en el diagnóstico y los recursos disponibles, define y actualiza las metas de cada uno de estos indicadores.

Objetivo	Identificar y priorizar los grupos poblacionales expuestos a DME permitiendo definir planes de intervención.
Indicador	*Cobertura trabajadores encuestados *Proporción de expuestos $PE = \frac{\text{No Expuestos}}{\text{No total de trabajadores}}$

Objetivo	Establecer las medidas de intervención que eliminen o reduzcan las consecuencias de los factores de riesgo identificados.
Indicador	*Porcentaje de Control $CI = \frac{\text{No puestos de trabajo con controles}}{\text{No de puestos de trabajo que requieren intervención}} \times 100$ $\frac{\text{No ECP entregados}}{\text{No de ECP identificados}} \times 100$

Objetivo	Incentivar el auto cuidado y prácticas seguras de trabajo orientadas al control de los factores de riesgo identificados para la prevención de DME en los trabajadores que se encuentran en situación de riesgo.
Indicador	*Cobertura de trabajadores expuestos capacitados *Listados de asistencia a capacitación *Evaluaciones de eficacia de la capacitación

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 12 de 13

Revisión por la alta dirección: es realizada Despacho y Secretaria General participando en los procesos de verificación, garantizando la revisión del programa en todos sus aspectos, con énfasis en los indicadores que reflejan tanto su gestión como el resultado obtenido en términos de prevalencia e incidencia. Esta revisión se hace con una periodicidad anual, junto con el programa del SG-SST y como resultado se produce un informe que incluye oportunidades de mejora, definición de cambios en el desempeño y aprobación de recursos para lograr mejoras esperadas.

- **Actuar**

Revisión anual del PVE de cada servicio y establecer acciones de mejora.

- **Plan de trabajo**

El plan de trabajo definido para este programa se establece en el formato SG-SST-GTH- PL-01 en donde se desagregan todas las actividades.

6. Documentos y registros relacionados

- **Constitución Política de Colombia 1994. Artículos:** 25, 26, 48, 49. trabajo protegido y vigilado.
- **Ley 1562 del 2012.** reorganización del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1072 de 2015.** decreto único reglamentario del sector trabajo - capitulo 6 - SG-SST.
- **Decreto 1832 de 1994.** por el que se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
- **Decreto 614 de 1984.** por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- **Decreto 905 de 1951.** código sustantivo de trabajo
- **Resolución 2844 de 2007.** por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de GATISO
- **Resolución 2346 de 2007.** por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- **Resolución 2400 de 1979.** Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO BIOMECÁNICO	CÓDIGO: SG-SST-DES-PR-01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 09/08/2026
		PÁGINA: 13 de 13

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	09/08/2026	Creación del documento	

8. Responsable

El responsable de este documento es la(el) Subsecretario(a) de Talento Humano, quien debe revisarlo, y si es necesario actualizarlo.

9. Revisión, aprobación y verificación

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Dolly Vargas Quiñones	Dolly Vargas Quiñones	Armando Rosero García
Subsecretaria de Talento Humano	Subsecretaria de Talento Humano	Secretario de Planeación

PROCESO ASOCIADO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DEPENDENCIA ASOCIADA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
--	---